

Nota 59-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Resolución Provincial RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Alimentaria.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para llevar adelante en su jurisdicción los objetivos y contenidos de la Resolución mencionada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza nº 22.212.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 16-08-2023
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 16-08-2023

Reunión nº 5
Reunión nº 12